



RESOLUCIÓN N° 785 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "PREMIOS CACIQUE ARAPYSANDU A CORTOMETRAJES".-----

Asunción, 02 de julio de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Margarita Ortiz y el Señor Marco Alvarenga, Coordinadora y Presidente respectivamente de San Ignacio Filma, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "PREMIOS CACIQUE ARAPYSANDU A CORTOMETRAJES", a llevarse a cabo el 27 de de julio del corriente año, en la ciudad de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones, República del Paraguay y -----

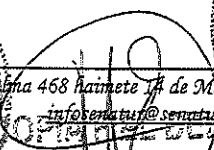

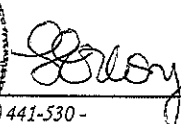
CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "PREMIOS CACIQUE ARAPYSANDU A CORTOMETRAJES", tiene entre sus objetivos reimpulsar la cinematografía, fomentar valores en la juventud misionera a través de cortometrajes que demuestren la visión de los jóvenes y adultos, acerca de ciertos problemas sociales y promover el hábito de realizar trabajos audiovisuales en la ciudad de San Ignacio y el Departamento de Misiones.-----

Que, el evento denominado "PREMIOS CACIQUE ARAPYSANDU A CORTOMETRAJES" tendrá una gran convocatoria a nivel departamental, lo que generará beneficios económicos y culturales importantes para el sector comercial y turístico, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 154/19 del 26 de junio del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "PREMIOS CACIQUE ARAPYSANDU A CORTOMETRAJES" -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones -----





Página 468 hameta 11 de Mayo, Paraguay - Embury (595 71) 441-530 -
info@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo



RESOLUCIÓN Nº 785 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "PREMIOS CACIQUE ARAPYSANDU A CORTOMETRAJES".-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "PREMIOS CACIQUE ARAPYSANDU A CORTOMETRAJES", a llevarse a cabo el 27 de de julio del corriente año, en la ciudad de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "PREMIOS CACIQUE ARAPYSANDU A CORTOMETRAJES".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Destinatarios:
San Ignacio Filma
Secretaría General
SM/ME/af

